



Municipalidad de Yuty
Teléfono 0547-257-445
Yuty-Paraguay

RESOLUCIÓN I. M. N° 119/2026

POR EL CUAL SE ADJUDICA LA RESOLUCIÓN RECTIFICATORIA-EVALUACIÓN DEL COMITÉ; LLAMADO DE REFACCIÓN DE 3 AULAS EN EL COLEGIO NACIONAL DR. FELIPE MOLAS LÓPEZ. ID N° 483463, MODALIDAD MENOR CUANTIA NACIONAL N° 05/2026, LA EMPRESA UNIPERSONAL, CEFERIANO ZARZA CON RUC N° 2.296.529-7

Yuty, 14 de agosto de 2.026.

VISTO: El dictamen emitido por el Comité Evaluador de Ofertas y elevado a la Intendencia por la Unidad Operativa de Contrataciones.-----

CONSIDERANDO:

Qué; el COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS, encargado de la elaboración del costo estimativo, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Yuty, ha analizado la oferta presentada.-----

Qué; en primer orden y conforme a la fecha fijada en la respectiva convocatoria se ha realizado el acto de apertura de ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes a la materia: habiéndose procedido a la apertura de ofertas de precio del oferente: *CEFERIANO ZARZA con Ruc N° 2.296.529-7* -----

Qué, analizada la propuesta, referente a los aspectos legales, la capacidad técnica la experiencia, la oferta económica, así como los otros documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones; la Comisión Evaluadora, elevó a la máxima autoridad de la institución, el informe sobre los resultados de la evaluación de la oferta, recomendando la adjudicación de la contratación en cuestión a la empresa unipersonal *CEFERIANO ZARZA con Ruc N° 2.296.529-7*, del llamado REFACCIÓN DE 3 AULAS EN EL COLEGIO NACIONAL DR. FELIPE MOLAS LÓPEZ. ID N° 483463, por resultar una oferta ventajosa para los intereses de la Institución Municipal, así como reúne los documentos sustanciales y formales conforme al Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. -----

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Yuty, en uso de sus atribuciones legales, para disponer adjudicaciones de conformidad a lo establecido en el Art. 215 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal en concordancia con el Art. 55 de la Ley N° 7021/22 de "SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"

R E S U E L V E

Art. 1°.- APROBAR, el **INFORME RECTIFICATORIO** de los antecedentes del llamado REFACCIÓN DE 3 AULAS EN EL COLEGIO NACIONAL DR. FELIPE MOLAS LÓPEZ, MODALIDAD MENOR CUANTIA NACIONAL N° 05/2026. ID N° 483463, al oferente *CEFERIANO ZARZA* con Ruc N° 2.296.529-7, por el monto total gs 241.100.000 (doscientos cuarentaiún millones cien mil guaraníes), conforme a las descripciones técnicas, cantidades, precios y totales enunciados en el dictamen del Comité Evaluador de Ofertas.-----

Art.2.- SUSCRIBIR, el contrato con la oferente adjudicada en el que se estipularan las clausulas y condiciones que regirá la contratación de los servicios de referencia.

Art.3.- AUTORIZAR y encargar a la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**, a proseguir con los trámites pertinentes al finiquito, del procedimiento de contratación, citado en el numeral 1° de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones vigentes. -

Art.4.- COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar



Lic. Sandra Diana Chávez C.
Secretaria General



Lic. Ever Vera Dávalos
Intendente Municipal